

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 **MODIFICACION** **ART.6.2.9. O.G.U.C.**
SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	---------------	--------------------------	--------------

NUMERO DE PERMISO	725
FECHA	19/11/14
ROL S.I.I	
64 - 116	

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° **S.O.M. 7328/2014**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **4712** de fecha **11/03/2014**
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° **75 / 2014** de fecha **22/09/2014** (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **AMPLIACION EN 2 PISOS = 80,70 m2**
(especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino **SANCHEZ FONTECILLA**
N° **5720- B** Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____
URBANO sector **ZONA "C" P.R.C.**
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **PIERDE**
(MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: _____

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
RODOLFO GARCIA HUIDOBRO ARRIAGADA	██████████		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
ANDRES LEON ROJAS	██████████		
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
ANDRES LEON ROJAS	██████████		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
JORGE ASENJO GALLARDO	██████████	13-38	SEGUNDA

CLE/MGA/BSS

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	9.078.347
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$136.175 + \$38.250(MODIF)		%	\$ 174.425
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$ 52.328
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				(-)	\$ 1.430
TOTAL A PAGAR				\$	120.667
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	2758421	FECHA	24/09/2014	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Permisos Anteriores
1810/1968 de fecha 19/07/1968, con una superficie de 80,79 m². Recepción Sin Nro. del 18/06/1969.

Clasificación Ampliaciones: G-3 ESTRUCTURA METALICA

	1° piso	2° piso	Total		exigido	propuesto
Vivienda Original	80,79	-----	80,79	Constructibilidad	1,60	0,70
Sta Ampliación	11,04	69,66	80,70	Ocupación de Suelo	0,40	0,40
Superficie Total:	91,83	69,66	161,49			

Notas:

- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas, deberán estucarse y pintarse por el lado del vecino, similar a las fachadas.
- Las obras de Demolición y Construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 hrs. Y Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- Para la Recepción Final deberá contar con los planos y Certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art. 5.9.2. de la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el Art. 5.8.3. de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra, mantener el ella en forma permanente y debidamente actualizado, un Libro de Obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa; el que se entregará a la Dirección de Obras para la Recepción Final.
- De acuerdo a la Ley N° 20.016 (DO 25/05/2005), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo, cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.
- El presente Permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

“Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.”


CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
 DIRECTOR DE OBRAS
 FIRMA Y TIMBRE


 CLE/MG/BSS